

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 5398.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

JUEVES 23 DE JULIO DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion editorial.

REGLAMENTO

de la exposicion de productos fabriles, agrícolas, industriales y artísticos del Casino Industrial, Agrícola y Comercial de Córdoba.

Artículo 1.º El Casino Industrial, Agrícola y Comercial de Córdoba, correspondiendo al objeto de su instituto y deseando provocar la emulacion entre los socios que le constituyen, previa la venia del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, convoca para el dia 8 del próximo setiembre una exposicion de productos artísticos, agrícolas é industriales.

Art. 2.º La Exposicion se verificará en el local de la Sociedad y durará desde el 8 al 22 del próximo Setiembre.

Art. 3.º Los objetos exponebles se clasificarán con arreglo á las cuatro divisiones siguientes:

- 1.º Artes liberales y aplicaciones.
- 2.º Minerales y artes químicas y aplicaciones de las ciencias.
- 3.º Agricultura.
- 4.º Industria.

Cada division comprende las subdivisiones que se determinan en la clasificacion adoptada al efecto y que acompaña á este Reglamento.

Art. 4.º Los expositores remitirán al señor Presidente del Casino antes del 20 de Agosto, una nota que espese:

- 1.º Su nombre, apellido, profesion y domicilio.
- 2.º Relacion circunstanciada de los objetos ó productos que quiere exponer y su precio en el punto productor ó en el almacén.
- 3.º Nombre del establecimiento, fábrica ó finca productora y distrito municipal á que corresponde.
- 4.º Espacio necesario para su colocacion, expresando las dimensiones de longitud, altura y fondo, si fuere sobre el pavimento, y de base y altura sobre la pared.
- 5.º Las observaciones que considere necesarias. Las unidades de medida y precio serán cualesquiera; pero la comision de exposicion se encargará de reducirlos á un sistema uniforme.

Para facilitar la redaccion de estos datos, la comision de exposicion imprimirá formularios que remitirá á los Casinos hermanos y á los Alcaldes de los pueblos para que estos los distribuyan á los expositores.

Art. 5.º La colocacion de los objetos en la pared, en mesas ó en mostradores de madera sin labrar será de cuenta del Casino, siu que por esto ni por el espacio que los objetos ocupen en el lo-

cal durante la Exposicion, se exija cantidad alguna á los expositores.

Si alguno quisiera emplear escaparates ó aparadores especiales, habrá de suministrarlos, asi como tambien los tapetes, palomillas, etc.

Art. 6.º Los objetos destinados á la Exposicion deberán entregarse en el local del Casino libres de gastos y á riesgo del expositor; mas para facilitar la concurrencia, sin perjuicio de escogitar otros medios, el Casino se dirigirá á los Casinos hermanos rogándoles le auxilien encargándose de recoger y remitir por su cuenta los efectos que en la localidad en que están instalados se destinen á la Exposicion.

Art. 7.º La recepcion de los objetos principiará el 24 de Agosto y terminará el 7 de setiembre.

Art. 8.º Por parte de la Junta Directiva del Casino y la de la Exposicion se adoptarán todas las disposiciones posibles para evitar incendios y proteger la propiedad que se les confie: uno de los medios que al efecto se empleen será el de no admitir sustancias alcohólicas, ácidos y sales corrosivas ó materias inflamables ó explosivas, si á su juicio no se presentan convenientemente acondicionadas.

Art. 9.º Todos los envios deberán ir acompañados de dos facturas con el nombre y apellido del expositor (ó la firma social), su domicilio, número y peso de las cajas ó paquetes y una descripcion de los objetos remitidos.

La comision de exposicion suministrará modelos de estas facturas á los expositores, tan luego como reciba las notas á que se refiere el artículo 4.º

Art. 10.º A todo expositor, al tiempo de presentar, ya por sí ó por medio de un encargado especial, el objeto ó objetos que á la Exposicion destinare, se le entregará un recibo talonario que servirá de resguardo al mismo para poder recogerlos terminada que sea aquella.

Art. 11.º Mientras dure la Exposicion no podrán los expositores mudar, cambiar ó retirar los objetos expuestos. Los expositores podrán vender estos objetos durante la Exposicion. Al efecto colocarán en ellos una tarjeta que así lo indique, con su precio, y caso de venta endosarán el recibo talonario al comprador, ante el Secretario de la Junta Directiva del Casino, para que pueda aquel recogerlos al terminarse el plazo.

Art. 12.º Los expositores que desearan hacer funcionar sus máquinas ó aparatos dentro ó fuera del edificio de la Exposicion, lo solicitarán de la Junta Directiva, la cual lo concederá siempre que haya oportunidad y no ocasiona perjuicio á los demás objetos expuestos.

Art. 13.º Los Socios de este Casino y sus familias, asi como los de los Casinos hermanos con las suyas, y los expositores tendrán entrada en la Exposicion cuantas veces quieran visitarla. La Junta Directiva del Casino determinará, anunciándolo con anticipacion, las condiciones con que ha de permitirse la entrada á los socios.

Art. 14.º Los expositores podrán tener dependientes ó representantes para cuidar durante las horas de Exposicion de los objetos expuestos y dar á los concurrentes las esplicaciones necesarias; pero sujetándose siempre á las prescripciones de la Junta Directiva.

Art. 15.º Terminada la Exposicion los expositores ó sus encargados, ó las personas á cuyo favor hayan sido endosados los recibos talonarios de que hablan los artículos 10 y 11, podrán recoger los objetos expuestos previa la devolucion de aquellos.

Art. 16.º Si pasado un mes despues de terminada la Exposicion no hubiesen sido recogidos los objetos por sus respectivos dueños ó los encargados de éstos, quedarán aquellos á favor del Casino, que dispondrá de ellos como crea conveniente.

Art. 17.º Durante el periodo en que permanezca abierta la Exposicion no podrá sacarse copia ni dibujo alguno de los objetos expuestos sin permiso escrito y firmado por el dueño exponente.

Art. 18.º Un jurado compuesto de nueve personas de conocimientos especiales para cada uno de los cuatro ramos ó secciones constitutivos de la Exposicion, elegidos por los expositores de las mismas secciones y por la Junta Directiva el dia 11 de Setiembre, hará la calificacion de los objetos, adjudicando despues los premios. Estos jurados parciales obrarán con independencia y cada cual en su seccion respectiva.

Art. 19.º Estos premios consistirán: En títulos de Sócio de mérito con medalla de 1.ª clase.

En medallas de plata de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

En medallas de bronce, acompañadas todas estas distinciones del correspondiente diploma.

Y en menciones honoríficas que se comunicarán por medio de oficio.

Art. 20.º Un catálogo que se publicará con la debida oportunidad dará á conocer los nombres de los Expositores, los objetos presentados y los premios obtenidos, caso de haber hecho ya el Jurado la clasificacion.

Art. 21.º La entrega de los premios se verificará en el plazo mas breve posible despues de cerrada la Exposicion, y el dia en que haya de tener lugar se

anunciará previamente de modo que alcance la posible publicidad.

CLASIFICACION DE PRODUCTOS.

PRIMERA DIVISION.

Artes liberales, su material y aplicacion, etc.

CLASE 1.º—Pinturas al óleo, pastel, miniaturas, etc., sobre lienzo, tabla, metal y otras preparaciones.

CLASE 2.º—Esculturas y grabado de medallas, modelado, grabados en madera, metal y piedra, cincelado, litografía.

CLASE 3.º—Dibujos y modelos de arquitectura.

CLASE 4.º—Productos de imprenta y librería, encuadernaciones, objetos de escritorio, material para las artes de la pintura y del dibujo, papel, papeles pintados.

CLASE 5.º—Pruebas y aparatos de fotografía.

CLASE 6.º—Aplicaciones del dibujo y de la plástica á las artes usuales.

CLASE 7.º—Instrumentos y material de música.

CLASE 8.º—Aparatos é instrumentos de Medicina y Cirujía.

SEGUNDA DIVISION.

Minerales, artes químicas y aplicaciones de las ciencias.

CLASE 9.º—Minerales explotables y menas.

CLASE 10.º—Rocas y sus detritus aplicables á las artes cerámicas y á los abonos.

CLASE 11.º—Combustibles minerales.

CLASE 12.º—Material de minería y explotación de canteras.

CLASE 13.º—Hierro fundido, dulce y acero.

CLASE 14.º—Metales comunes, excepto el hierro.

CLASE 15.º—Metales preciosos.

CLASE 16.º—Aleaciones y amalgamas.

CLASE 17.º—Productos químicos y farmacéuticos.

CLASE 18.º—Galvanoplastia.

CLASE 19.º—Jabones, bujías y fósforos.

CLASE 20.º—Curtidos y charoles.

CLASE 21.º—Procedimientos especiales químicos de blanqueo, tintura, impresión y adobo.

TERCERA DIVISION.

Agricultura.

CLASE 22.º—Cereales, harinas, féculas, gluten, etc., almidon y pastas.

CLASE 23.º—Legumbres, frutas y forrajes.

CLASE 24.º—Plantas fértiles.

CLASE 25.º—Plantas tintóreas, oleaginosas y azucaradas.

CLASE 26.º—Productos forestales.

CLASE 27.º—Jardinería.

CLASE 28.º—Abonos animales y artificiales.

CLASE 29.º—Material de cultivo, máquinas y herramientas.

CLASE 30.º—Lanas, pelos y cerdas.

CLASE 31.º—Seda y su cultivo.

CLASE 32.º—Cuerpos crasos alimenticios, lácteos y huevos.

CLASE 33.º—Vinos, alcoholes y demás jugos fermentados.

CUARTA DIVISION.

Industria.

CLASE 34.º—Hilados, tejidos de algodón y lino, cáñamo, pitas, lana peinada y cardada, seda, cerda, etc. y tejidos de malla.

CLASE 35.º—Tapicería y chaíca, alfombras y feltros.

CLASE 36.º—Borlados diversos en todos tejidos; objetos de punto.

CLASE 37.º—Confecion de ropas de todas clases para ambos sexos, incluyendo el arte de paraguero, la zapatería y la peluquería.

CLASE 38.º—Objetos de viaje y de campamento; guarnicionería.

CLASE 39.º—Tapicería, ebanistería, carpintería y tonelería.

CLASE 40.º—Cesterería y espartería.

CLASE 41.º—Fabricacion de vidrios, cristales y esmaltes.

CLASE 42.º—Loza fina y ordinaria, alfarería y porcelana.

CLASE 43.º—Carretería, tornería y sillería.

CLASE 44.º—Objetos de paja, caña, mimbre y palma.

CLASE 45.º—Máquinas y aparatos de mecánica general.

CLASE 46.º—Cuchillería, herramientas de todas clases, armería, cerrajería y herrería.

CLASE 47.º—Trabajo de los metales en chapas; arte del calderero, fumista, hojalatero y latonero.

CLASE 48.º—Fundicion y torneado de metales.

CLASE 49.º—Elaboracion industrial de los metales preciosos; platería y joyería.

CLASE 50.º—Rejería.

CLASE 51.º—Cereía, confitería, repostería y chocolatería.

CLASE 52.º—Productos no comprendidos en las clases anteriores.

Córdoba 8 de Julio de 1868.—El Presidente, José García Marín.—El Secretario, Gonzalo de Leon y Cruz.

(156)

manche de los reyes moros, los señores del pasado, los proscritos del presente, y los reyes siempre de ese pueblo de poetas que ha inventado los balcones, las guitarras y las serenatas.

El sol había embotado sus rayos; la brisa de la tarde se había levantado embalsamada y tibia; los naranjos y los granados sacudían sus penachos á su soplo, y nubes de pájaros alegres, de mirlos silvadores, y de perdices rojas se levantaban al paso del caballo, de las malezas y los sembrados vecinos, huyendo de la presencia del hombre.

Entonces D. Rodrigo dejó adormecerse por algunos minutos en su inquieto espíritu sus proyectos de ambicion; abandonose á aquella calma grandiosa y poética del paisaje que recorria, é involuntariamente pensó en la palabra impio que Hector le dirigió por la mañana cuando negaba y se burlaba del amor.

Así se dejó mecer por los dulces suspiros del viento, el canto de las aves y

(157)

esos mil confusos ruidos que se elevaban de los campos al declinar el dia, admirando como á pesar suyo, las ricas tintas del horizonte, y esos infinitos accidentes de forma y de color que el sol poniente sembraba en el cielo y sobre las lejanas colinas.

Y entonces, quizás, pensó que las mas nobles, las mas puras ambiciones humanas no escitaban mas que una sonrisa de desprecio de ese artista sublime, de ese poeta de los poetas, de ese rey de los reyes que se llama Dios, mientras que un rayo de amor puro y verdadero, uno de esos impulsos del corazón que no tienen ya esos hombres á quienes la ambicion roe y muere eternamente, encontraron gracia ante su desden.

—Amar á una mujer!...
D. Rodrigo pensó estas tres palabras algunos minutos, y por fin respondió á ellas con estas:

—Amar, ¿á quién?... ¿Sería á la infanta, á esa ingénuo niña que había enlazado su cuello con sus brazos de ala-

(160)

bajaron de todas partes al valle y se colocaron pronto sobre el camino del caballero, con la intencion al parecer de impedirle pasar adelante.

—¡Oh, oh! dijo D. Rodrigo en voz baja, hé ahí unos pastores que tienen caras bien sombrías y que me parece que no saben cantar romances. Procurémos desarrugar sus nubladas frentes.

Y sacó sus pistolas de las fundas y se lió la brida al brazo.

—¡Hola! gritó cuando la cabeza de su caballo tocó casi en el pecho de aquellos extraños pastores, ¡hola, señores míos, paso, en nombre del rey!...

—¿De qué rey? preguntó uno de ellos.

—¿Del rey de España, pardiez!

—¿Cuál? volvieron á preguntar. D. Rodrigo soltó la carcajada.

—No se, dijo, que haya dos.

—Perdonad, replicó el primero que había tomado la palabra, hay el rey de Castilla de Navarra y de Aragón, que se llama D. Felipe II.

—¿Y el otro?

(153)

de amor; delante de una fuente sombreada por un sicómoro, bajo cuyas ramas se habían sentado dos muchachas de la aldea, los brazos redondeados sobre sus cantaros, para hablar en voz baja de dos guapos arrieros que volverían al dia siguiente de las llanuras de Andalucía con tejidos moriscos, telas de seda, y algunos de esos alegres cantares á cuyo son las mulas caminan gravemente é imprimen cadencia á sus pasos.

—Impío, murmuró Hector, no la amas, y sin embargo...

Hector vaciló.

—¿Qué? preguntó D. Rodrigo.

—Y sin embargo quieres saber si ella sigue amándote...

—Sí, dijo D. Rodrigo; ¿pero sabes qué nombre lleva?

Inclinóse sobre el cuello de su caballo y rozando con sus labios el oído de Hector:

—Se llama doña Juana, infanta de España.

—¡Imprudente! dijo Hector estremeciéndose.

Seccion oficial.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la Plaza del 22 de Julio de 1868.—El 24 del actual, de cinco á nueve de la mañana se ejercerá en tirar al blanco en el sitio llamado del Arenal la segunda compañía del batallón Cazadores de Simancas.

Lo que se hace saber por la orden de este día para conocimiento de las personas que transiten por dicho punto.—El Brigadier Gobernador, Servert.—Es copia.—El Capitan Secretario, Fernando Madañaga.

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Seccion primera.—Aduanas.—Con arreglo á lo prevenido en el primer párrafo del art. 485 de las ordenanzas de aduanas vigentes, el lunes 27 del presente mes se sacan á pública subasta de doce á una del día en las oficinas de la dependencia de mi cargo, adjudicándose al mejor postor, los géneros que á continuacion se expresan:

Espediente núm. 3.

151 kilogramos cacao á razon de 950 milésimas de escudo kilogramo.

Espediente núm. 6.

Primer lote.

45 pañuelos algodón de 0,80 metros largo á 2 rs. uno.

12 id. id. de 1,10 id. á 3 1/2.

17 id. id. de 1,20 id. á 4.

Segundo lote.

10 pañuelos algodón de 0,80 metros largo á 2 rs. uno.

6 id. id. de 1,20 á 4.

19 id. id. de 1,26 á 6.

7 id. id. de 1 á 3.

8 id. id. de 1,30 á 5.

Tercer lote.

18 paquetes algodón á dos cabos, á 12 reales uno.

Cuarto lote.

18 paquetes algodón á dos cabos, á 12 reales uno.

Quinto lote.

18 paquetes algodón á dos cabos, á 12 reales uno.

Sexto lote.

17 paquetes algodón á dos cabos, á 12 reales uno.

Sétimo lote.

17 1/2 paquetes algodón á dos cabos, á 12 rs. uno.

Siguiendo las instrucciones del artículo 489 de las citadas ordenanzas, no se admitirá postura alguna que no cubra las tres cuartas partes de la tasacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Córdoba 21 de julio de 1868.—Antonio Pacheco.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Caballero Comendador de número de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en dicho Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se ha presentado en concurso voluntario D. Plácido Blanco y Gimenez, de esta vecindad y

comercio; y por mi auto del día de hoy he dispuesto se anuncie así y que se cite á los acreedores del concursado, á fin de que se presenten en repetido Juzgado dentro del término de veinte días, con los títulos justificativos de sus créditos: todo lo que se verifica por medio del presente, advirtiéndose que el insinuado término empezará á contarse desde el siguiente día al de la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid.

Dado en Córdoba á 18 de Julio de 1868.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S. José Sanchez Guerra.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El día 15 del corriente se reunió la diputacion de Guadalajara, y entre otras cosas acordó, á propuesta del gobernador Sr. Perez Ruiz, levantar un empréstito de cuatro millones para promover obras y comprar trigo con que socorrer á los labradores necesitados.

En las juntas generales de Vizcaya se ha acordado del mismo modo que lo acordaron las de Guipúzcoa, que se imprima y circule la notable Memoria sobre fueros escrita por el Excmo. señor D. Pedro de Egaña. Es dicha Memoria, dice un periódico vascongado, un precioso documento que ha de causar magnífico efecto por el acendrado amor á las instituciones vascongadas que lo ha inspirado y su lectura comunica. Es una nueva deuda de gratitud que el país debe al eminente defensor de sus fueros.

Los periódicos de la Habana que recibimos y cuya última fecha es del 30 de junio, nada de particular nos dicen de aquella capital.

—Del interior de la isla dicen que son considerables los daños que causaron los últimos temporales, pero que aun así no dejará de ser muy notable la cosecha de azúcar.

—Un diario de la capital da pormenores del asesinato del Sr. D. Antonio Rosete, joven comerciante de un pueblo próximo. Las investigaciones practicadas por los tribunales, dieron por resultado la prision de una mujer y un individuo llamado D. José Gomez, como presuntos autores del crimen.

Ha llegado á Barcelona el Sr. Moragas, jefe de seccion del ministerio de Gracia y Justicia.

El reverendo arzobispo de Granada ha remitido á Su Santidad dos mil duros como producto de la suscripcion abierta en su diócesis con aquel objeto.

El señor ministro de Marina no ha podido asistir el 18 al despacho por encontrarse enfermo.

Dentro de breves dias saldrá para San Sebastian el reputado poeta D. Narciso Serra, censor de teatros.

Leemos en el Norte de Asturias, periódico de Gijón:

«Ayer se ha recibido en esta villa una grata noticia: la comision de puertos de refugio, que tan dignamente preside el Sr. D. T. de Aretio, y á la que, segun sabe nuestros lectores, se habian hecho por el gobierno algunas preguntas respecto á la mayor ó menor urgencia del puerto del Musel, acaba de contestar de

la manera mas cumplida y satisfactoria, declarando incuestionable la necesidad de esa gran obra y aconsejando su pronta é inmediata realizacion.

Se ha dispuesto que la subasta de tabaco Manila, anunciada para 1.º de agosto próximo en las plazas de Madrid, Londres, Bremen, Amsterdam, Rotherdam y Amberes, se suspenda hasta nueva orden.

Las diputaciones de las provincias catalanas han solicitado autorizacion para contratar un empréstito de ocho millones de escudos, á fin de atender á las necesidades de aquel país.

ESTRANGERAS.

La reina de Inglaterra ha informado á la corte de Prusia de que no visitará á Alemania este verano, pero que su hija la princesa Alice irá allí en el mes de agosto.

Ya se ha firmado entre los representantes de los gobiernos italiano y austriaco el convenio para restituir á los archivos de Venecia los documentos que habian sido extraidos de ellos.

Las seguridades pacíficas que han dado los ministros franceses estos últimos dias en el Cuerpo legislativo, no han tranquilizado gran cosa los ánimos en Alemania. En Berlin, Stuttgart, Munich y Viena se esperan complicaciones políticas inevitables que, segun se nos asegura, conducirán á un Congreso europeo ó á una colision formidable.

El gran duque de Hesse se afilia por completo á la política de Prusia, y sus ministros que son enemigos de esa política van á presentar la dimision.

Espérase en Constantinopla al gran duque Alejandro de Rusia, que irá desde aquella capital á Atenas.

El general La Marmora, que mandó el ejército italiano en 1866, ha anunciado una interpelacion al gabinete sobre una publicacion hecha por el E. M. prusiano relativamente á la campaña austro-italo-prusiana, en la cual se trata con el mayor desden al ejército italiano, y se le da con motivo de dicha campaña un diploma de impotencia é ignorancia.

El comité financiero de la cámara de representantes de Washington ha rechazado por unanimidad la proposicion de imponer una tasa de 10 por 100 sobre el interés de la deuda pública, como cosa que afectaba al crédito y al honor de los americanos.

El gobernador de Trieste, hermano del baron de Bach y autor del Concordato, acaba de ser destituido á consecuencia de una demostracion hostil que se ha verificado delante de su residencia.

La escuadra francesa del Mediterráneo ha sido invitada por el gobierno austriaco á las fiestas que debe ofrecer el almirante Tegethoff en Pola y en Trieste á la escuadra inglesa del Adriático.

Las autoridades rusas vigilan los trabajos que hacen los emigrados polacos para agitar la Galitzia y la Lituania. Dícese que el conde de Berg ha recibido instrucciones positivas que le inducen á rusificar todas las provincias polacas que están bajo la dominacion del czar.

El representante de Inglaterra en Francia ha tenido una entrevista con el emperador Napoleon en Fontainebleau. El emperador le ha encargado expresar á la reina Victoria cuando pase por Calais su sentimiento por no verla detenerse algunos dias en Paris, al mismo tiempo que su vivo deseo de mantener las buenas relaciones que existen entre Francia é Inglaterra.

El tribunal de Comercio de Nueva York ha ofrecido un banquete á la embajada china. El jefe de esta ha pronunciado un discurso haciendo resaltar el valor moral del pueblo chino y la importancia de las relaciones mercantiles que con él pueden entablar los países extranjeros. El Sr. Burlingame, que así se llama el embajador chino, protestó en seguida contra la intervencion francesa é inglesa en China. Los negociantes de Londres, conmovidos con este discurso y por los esfuerzos que se preparan en los Estados Unidos para monopolizar el comercio con la China, han protestado en el Times contra las palabras de Sr. Burlingame.

Los diarios de Lisboa, fecha del 16, confirman las dificultades que presentaba la solucion de la crisis ministerial. Las Cortes habian suspendido sus sesiones, y el rey habia tenido largas conferencias con el duque de Loulé, el general Sa da Bandeira y el conde de Avila. Entre tanto, en el paseo público habia habido algunas demostraciones y desórdenes producidos por el partido que obedece á las inspiraciones del conde de Peniche. Los amigos y partidarios del mariscal duque de Saldanha hacian tambien grandes esfuerzos para que este subiese al poder.

El Internacional de Londres y el Morgen Post de Viena aseguran que la alianza austro-francesa está en vias de ajustarse y que el encargado de las negociaciones es el conde Andrassy.

Gacetilla.

—**Muchas gracias.**—Han sido atendidas las escitaciones de la prensa respecto á las desigualdades del piso del paseo del Gran Capitan. Cuando se consideren las indicaciones desinteresadas y prudentes por las autoridades, se hacen estas dignas del aprecio público.

—**No pasar.**—Segun pueden ver nuestros lectores por la orden de la plaza, que publicamos en la seccion correspondiente, mañana de cinco á nueve se ejercitará en tirar al blanco en el sitio llamado del Arenal la 2.ª Compañía del Batallón Cazadores de Simancas. Bueno es saberlo para librarse de esta clase de conflictos.

—**Distingo.**—Ayer celebré los dias —de una Magdalena bella.—Muchas hay que llorar suelen;—mas no hay muchas Magdalenas.

—**Música.**—La charanga de Villaviciosa llevó una gran concurrencia anteañoche al paseo del Gran Capitan. La hermosa temperatura que allí se disfruta hace muy agradable la permanencia en aquel sitio. Los pollos hacen de las suyas, y el verbo amar se conjuga en todos sus tiempos.

—**Losas.**—Han sido colocadas en su sitio y afirmadas las losetas de Tarifa que andaban sueltas por la calle de Juan de

Mena, y de que varias veces nos hemos ocupado. Damos las mas espresivas gracias por haber sido atendidas nuestras indicaciones.

—**Plaza de toros.**—En su lugar oportuno verán nuestros lectores el anuncio de la corrida de novillos de muerte que tendrá lugar pasado mañana en la plaza de Córdoba.

—**Via férrea.**—Por la linea de Córdoba á Sevilla circularon del 24 al 30 de junio, 5,988 viajeros, obteniéndose un producto de 70,105 rs., que, en junto con los 118,749 de las mercancías, componen un total de 188,854 rs.

—**Desgracias.**—En la feria de Fernan-Núñez han tenido lugar dos sucesos desagradables. Una pobre mujer murió repentinamente en su casa. Dos trabajadores se desafiaron junto al pueblo con navajas: uno quedó muerto y el agresor se presentó á la autoridad.

—**Anuncio.**—En su lugar oportuno verán nuestros lectores el de la apertura de la segunda temporada de los baños minero-termales de Fuencaiente.

—**Diestro.**—Los periódicos de Madrid elogian mucho al diestro cordobés *Bocanegra*, que se lució extraordinariamente en la corrida de toros del Domingo último.

—**Ropas y efectos.**—El día diez de Agosto próximo á las doce de la mañana se subasta en los estrados de la Intendencia de Ejército del distrito de Andalucía y Estremadura. La construccion de ropas y efectos para los hospitales militares de este distrito para reponer las bajas del tercer trimestre de 1867 á 1868.

—**Sirva de ejemplo.**—En la provincia de Segovia la cosecha es escaseante y hasta extraordinaria. La riqueza de sus montes la pone á cubierto de las grandes sequías.

—**Minas.**—Se ha solicitado la investigacion de dos pertenencias de la mina titulada *Adela*, sita en el lugar de las Niñas Educandas, término de esta capital.

—**A una niña.**—En tus ojos de cielo—hay dos estrellas—que brillan siempre claras,—siempre serenas.—Yo, cuando á veces—contemplo sus fulgores,—suspiro siempre.

Dícese que á los ojos se asoma el alma;—yo, al buscar en el seno—de tu mirada,—hallo que tienes—en los ojos dos soles—y alma de nieve.

¡Lástima grande, niña,—vivir teniendo—luz de sol en los ojos—y alma de hielo!—Por eso digo—qué siempre que me miras—siempre suspiro

—**Perceance.**—Se ha presentado en concurso D. Plácido Blanco y Gomez, vecino y del comercio de esta capital.

—**Escribanía.**—En la calle de San Francisco núm. 43 dan razon de la venta de una escribanía de uno de los Juzgados de esta capital.

—**Edicto.**—El Juzgado de la derecha de esta capital llama por edictos á José Leteli, contra el que se sigue causa por heridas á Pedro Espejo Ureña.

—**Histórico.**—Hace tres noches desembocaba por una calle un individuo, el cual, en sus vacilantes pasos, y en el modo con que balbuceaba una cancion, daba á entender que le unian al dios Baco íntimas relaciones. Cuando llegó á la puerta de una pequeña casa, se apoyó en ella, y viendo pasar á un hombre, le dijo:—Caballero, ¿quiere Ud. hacerme el favor de llamar y que me abran, porque yo no puedo? El desconocido obedeció, y no bien sonaron los golpes, cuan-

(184)

—¡Bah! respondió D. Rodrigo, la audacia es el talismán de los ambiciosos; osar, es poder...

E hizo con la mano una señal de despedida á su hermano, silbó al lebrél y lanzó su caballo al galope sobre el camino de Granada, cuyos guijarros rechinaron y lanzaron miriadas de chispas.

XVII.

D. Rodrigo corrió todo el día bajo ese sol ardiente de España, que aplasta á las mas enérgicas naturalezas y las abraza con su peso.

El sudor caía de su frente, y su caballo estaba moribundo de cansancio,—pero el orgulloso D. Rodrigo tenia prisa por llegar, y convencerse en presencia de aquel barrio mezquino que se habia condecorado para él con el nombre de gobierno, de la estension de su desgracia, para mirarla de frente y dominarla.

D. Rodrigo no era uno de esos corajones pusilónimes que huyen de la des-

(189)

En esto se hallaba D. Rodrigo de sus reflexiones, cuando el sitio, cambiando de repente ante sus ojos, las interrumpió por un momento.

Entraba en un valle salvaje, desierto en apariencia como la llanura que abandonaba, pero lleno en realidad de una poblacion misteriosa y casi invisible, cuya presenca adivinó pronto en ciertos movimientos que notó en los matorrales vecinos, y en algunos lejanos silbidos que se cruzaron en el espacio.

Pero D. Rodrigo era valiente, contentóse con examinar el cebo de sus pistolas y recomendar la misma precaucion á su criado.

A medida que las brumas de la tarde caian sobre el valle, cada vez mas estrecho y salvaje, pareciale á D. Rodrigo que algunas sombras se movian imperceptiblemente sobre las rocas vecinas, y, por fin, en el momento en que la noche llegó por completo, y arrojó su húmedo manto sobre las espaldas calcinadas de las montañas, muchos pastores

(188)

bastro con la espontánea candidez de la pasion?

—¡Bah! se respondió, no se ama á la mujer de la que se intenta hacer un escabel á la ambicion.

¿Seria á aquella gitana, cubierta de oropeles, delante de la cual se inclinaban los bandidos con respeto, cuya voz tenia un encanto magnético, fascinador, inesplicable; bajo cuya mirada se bajaban involuntariamente los ojos, y que, á pesar de su miserable condicion y su prestado lujo, le habia hecho estremecerse, á él, D. Rodrigo, el corazon de mármol?

—¡Quizás! se dijo en medio de su meditacion.

Y entonces se acordó de que, por mas que fuese gitana, era mujer y él la habia ultrajado... se acordó tambien de que ella no se habia mostrado enojada de la dureza de sus palabras; que mas de una vez, por el contrario, la opresion de su seno, el timbre trémulo de su voz, le habian advertido de que sufría en silencio...

(185)

gracia ó del peligro; al contrario, salia al encuentro de ellos, y los media con soberbia calma.

Hacia la tarde, sin embargo, despues de un alto de algunos segundos en una posada, en la que él y su criado cambiaron de caballos y tomaron una frugal comida,—D. Rodrigo moderó su paso y comenzó á reflexionar.

Cuando D. Rodrigo reflexionaba, dejaba flotar la brida sobre el cuello de su caballo, y aun á veces le permitia arrancar una rama verde de los árboles del camino, ó morder un ramo de yerbas.

Caminaba entonces por una llanura desierta á pesar de su fertilidad y de su espléndida vegetacion; una llanura que se estendia como un largo tubo entre dos cadenas de montañas, en cuyos costados aparecian, esparcidos aquí y allí, un rebano de carneros blancos, cuyas campanillas resonaban á lo lejos, y un viejo pastor, orgullosamente envuelto en sus andrajos, de pie sobre una roca gris, cantando con voz grave y sonora un ro-

do se abrió un balcon, y una fresca voz de mujer dejóse oír, exclamando:—¡Ah! ¿Eres tú, picaro, canalla, borracho, vagabundo, que no sirves mas que para ir á la taberna?—Caballero, puede Vd. retirarse, y muchas gracias, ya ve Vd. que me han conocido en seguida.

Mantecados de Soria.—Se pone en un cazo una libra de manteca fresca de vaca y se deslie á la lumbre mansa; luego se le echa azúcar de lustre para formar una masa espesa, la que se coloca en cápsulas chatas de papel blanco, y enseguida se meten á cocer en el horno flojo, pero con la puerta abierta, porque estos mantecados para cocerse solamente se han de secar.

D. Antonio Carbonell y Llacer, Recaudador general de Contribuciones directas de esta provincia.

Hago saber: á los vecinos de esta capital, contribuyentes por la territorial é industrial, que estando determinado por las Reales instrucciones vigentes que el día 5 del próximo mes de agosto se considere vencido el primer trimestre de ambas contribuciones, se verificará la cobranza á domicilio precisamente en los días del uno al cinco. Pero no cohibiéndose por dicha Real instrucción que los contribuyentes puedan verificar sus pagos con antelación, y para comodidad de los que tengan que ausentarse ó quieran evitar la aglomeracion de contribuyentes en los citados días, puesto de acuerdo con el Sr. Administrador de Hacienda pública, he determinado tener abierta la recaudacion de la capital desde el día 20 del corriente mes. El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador, ó en esta oficina ó bien avisando su descubierro y domicilio para que vayan los cobradores que solo tendrán el deber de hacerlo. Cerrada definitivamente la recaudacion el día 5, empezarán los apremios el 6. Asimismo y para mayor comodidad de los vecinos de esta capital contribuyentes en los pueblos de esta provincia, he dispuesto que desde el 20 al 25 del corriente se les admita en esta oficina el pago de sus cuotas en aquellos pueblos, presentando los recibos de talon del anterior trimestre ó cédulas de aviso y retirando recibos provisionales cangeables por los de talon del primer trimestre en los días del 27 al 30 del mismo. Pasados estos días no podrá esta oficina admitir ningun pago de aquella naturaleza. Estas oficinas están abiertas desde las nueve de la mañana á las 3 de la tarde, calle de Santa Ana, núm. 13.

Córdoba 20 de Julio de 1868.—Antonio Carbonell.—V. B., Antonio Pacheco.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio y estimado amigo: sirvase V. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, en lo que hará especial favor á su afmo. s. s. q. b. s. m. Antonio Melendo.

En el número 5396 del DIARIO DE CORDOBA, que tan acertadamente dirige, se lee un suelto con el epigrafe de *Plausible*, cuyo objeto es evidenciar una vez mas la actividad desplegada por la Compañía de Seguros *La Union*, poniendo en conocimiento del público la indemnizacion que dicha compañía acaba de efectuar por los incendios ocurridos en los cortijos llamados el Castillo y Pardillo.

Nada mas justo que el público conozca los buenos resultados que *La Union* dá á sus suscritores; y el infatigable celo de su digno representante; pero justo es tambien que el mismo público aprecie el raro contraste que forma con su hermana *La Española*, según puede juzgarse por el siguiente hecho, cuya exactitud garantizo.

Teniendo asegurada en esta última una finca rústica de mi propiedad, conocida por el Bañuelo, fué invadida por un fuego en 10 de octubre del año pasado, destruyendo parte de ella, no obstante los esfuerzos de mis operarios por evitarlo. En el mismo día di aviso del incendio al Sr. Comisionado de *La Española*, y verificados los aprecio por cada una de las partes, ni la Compañía juzgó acertado el de mi perito (cuya causa ignoro) ni yo me conformé con el del suyo por adolecer de equivocaciones, de las cuales debo citar una que posteriormente rectificó la Compañía, y que consistia en la cantidad de 659 rs. cuando el total según su liquidacion solo ascendia á 1871.

Vista la divergencia de los peritos se procedió por conformidad de partes y según previene la póliza al nombramiento de un perito árbitro, cuya tasacion fuere concluyente ó decisiva. Pues bien, verificado y entregados los certificados respectivos, el 5 de Marzo parecia terminada la cuestion, y solo faltaba la indemnizacion del siniestro; pero trascurrió algun tiempo, sin resultado, y fuéme necesario por su morosidad en satisfacer la cantidad marcada en la apreciacion definitiva, demandarlos ante la autoridad respectiva. Y se creará por esto que fué

satisfecha? Nada mas lejos: un subterfugio rebuscado con avidéz les sacó del compromiso, oponiendo á mi justa peticion algunos defectos que suponen tener el aprecio árbitro. Por último, no haciendo *La Española* por probarlos, desde el 13 del corriente el juzgado de primera instancia de la derecha entiende el asunto, porque la paciencia falta y toda tolerancia es inútil.

Pese, pues, el público en su recto criterio este proceder de *La Española* con lo que dicta la buena fé y *La Union* ejecuta, y se convencerá del raro contraste que como dije arriba formaban dichas Compañías.

Córdoba 21 de Julio de 1868.
Antonio Melendo.

Boletin religioso.

—Hoy.—San Apolinar, obispo y mártir, y San Liborio, obispo y confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Parroquia de Santiago.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, en San Agustín.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La pieza en un acto *Lo que valen dos millones.*—La zarzuela en un acto *Donde las dan las toman.*—Terminando con la comedia en un acto *Mas vale un por si acaso.*—A las nueve en punto.—A 2 reales con opcion á uno de consumo.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia y con motivo de la velada de Santiago en esta capital, se verificará una famosa corrida de

NOVILLOS DE MUERTE.

en la tarde del 25 de Julio de 1868, si el tiempo no la impide.

La sociedad dueña de la Plaza no se propone mas que acreditar sus deseos de corresponder dignamente á las exigencias de los aficionados, á cuyo efecto y no que-

riendo omitir sacrificio alguno para lograrlo, tiene hoy la satisfacion de anunciar á este inteligente público que ha contratado para esta funcion diestros y entendidos lidiadores de Sevilla y de esta capital, como la ganaderia, que pertenece á una acreditada casa.

La Plaza será presidida por la autoridad competente.

Se picarán, banderillarán y matarán SEIS HERMOSOS NOVILLOS de cuatro años, de la acreditada ganaderia de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Villaseca, hoy de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Ontiveros, vecina de esta ciudad.

ESPADAS.—El simpático jóven Ricardo Osel, el Madrileño, de Sevilla, que por primera vez trabaja en el circo de esta ciudad, y que tiene deseos de que lo vea torear el público de Córdoba, y el bravo Manuel Perez (a) Zalea, vecino de Sevilla, los que matarán alternando.

PICADORES.—Tomás Luque, de Sevilla; Manuel Moreno, de Córdoba; Francisco Gutierrez, de Córdoba.

BANDERILLEROS.—Antonio Madrid, Elivo, de Córdoba; Rafael Gonzalez, Motoso, de id.; Juan José Buzon, de Sevilla; Salvador Diaz, de id.; Rafael Gonzalez, de Córdoba, y Francisco Díaz, de id.—Los cuales si desgraciadamente se inutilizaren no podrá el público exigir de la sociedad que presente otros.

La plaza se abrirá á las dos y media y la funcion empezará á las cuatro y media en punto.

NOTA.—Siguen las prevenciones hechas por la Autoridad en las funciones anteriores para el buen orden y gobierno de la plaza. Se prohíbe la entrada en la plaza con bastones, varas y palos que puedan perjudicar.

TARIFA.—Palcos en sombra con 21 asientos sin entradas, 80 rs.—Asientos de cajon sin entrada, 4 rs.—Asientos de banderilla sin entrada, 4 rs.—Entrada general en sombra, 6 rs.—En sol sin distincion de localidades, 4 rs.—Los niños que no lleguen á 7 años de edad, y la tropa uniformada entrarán dos con una entrada.

Los billetes y localidades se venderán en los sitios de costumbre, y desde las 12 del día de la funcion en la Plaza de Toros.

Correo de ayer.

La Gaceta del 21 no contiene disposicion alguna de interés general.

Parece que el general Mendez Nuñez

ha manifestado deseos de regresar á la madre patria, siempre que el gobierno no considere necesarios sus servicios para emprender operaciones con la escuadra que comanda.

Parece que en breve se harán algunas ligeras modificaciones respecto á personal de secretarías de gobiernos de provincia, como consecuencia de las combinaciones á que dará lugar la combinacion de la secretaria de Gobernacion.

Ha salido de la corte con objeto de restablecer su quebrantada salud, don José de Zaragoza, presidente de la junta general de estadística.

Ha llegado á la corte el mariscal de campo D. Martín Comenares, nombrado comandante general de la division de Búrgos, y dentro de breves días marchará á tomar posesion de su cargo.

Paris, 21. Nueva York 11.—El Senado ha aprobado un bill por el que quedan escluidos de tomar parte en la eleccion para la presidencia los Estados que se insurreccionaron anteriormente, con la escepcion de aquellos Estados que fueron despues admitidos á tener representacion en el Congreso con arreglo á la ley de reconstitucion.

Lisboa, 20.—La crisis continúa. El marqués de Sa da Bandeira no ha aceptado la mision de formar gabinete ni tampoco el obispo de Viseo, quien ha aconsejado al rey que convoque el Consejo de Estado. El Consejo está convocado para hoy mismo. En el país sigue reinando completa tranquilidad.

Dicen de Roma que los brigantes han vuelto á presentarse en gran número. Los gendarmes atacaron á una partida de estos cerca de Frosinone, hiriendo á un bandido. Unos diez brigantes, cansados de esperar que un propietario de Zagarolo les enviase de buen grado el dinero que le habian pedido, se instalaron en sus posesiones y allí seguian. Los habitantes de la provincia de Frosinone y de Velletri están acostumbrados á la existencia de bigandaje cuando no les causa gran daño.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNAI.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 20.
Consolidado 33,00.
Diferido 31,80
Deuda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 26,75.
Acciones del Banco de España 139,21.
CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 21 á igual hora del 22 de Julio corriente.

Trigo 200 fanegas de 00 á 66 rs.
Cebada no hubo venta.
Aceite en los molinos á 54.
Idem en la ciudad, á 65.
Jabon blando á 49 cuartos libra.
Carne de vaca á 24 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 51 á 71.
Cebada de 31 á 32. Habas á 41. Aceite de 57 á 58.

GRANADA.

Trigo de 58 á 70. Cebada de 34 á 36.
Habas de 00 á 60.

MÁLAGA.

Trigo de 55 á 67. Cebada de 34 á 35.
Habas de 58 á 60. Aceite de 56 á 59.

JEREZ.

Trigo de 62 á 68. Cebada de 26 á 31.
Habas de 44 á 48. Aceite de 63 á 64.

JAEN.

Trigo de 64 á 70. Cebada de 34 á 36.
Habas de 40 á 47. Aceite de 52 á 54.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 14 y 55 minutos de la mañana.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 y 15 minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera. Sevilla y la suya á las 12 y 38 minutos del día.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 25 minutos de la tarde.
Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
11 de la mañana.—4 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del día, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La jóven Marina.

Empresa de diligencias en combinacion con los trenes-correos del ferro carril de Córdoba á Málaga.

PRECIOS.—Desde la Rambla á la estacion de Fernan-nuñez, ó vice versa: berlina, 10 reales, interior, 8. Desde Montemayor: berlina, 8, interior, 6. De Fernan-nuñez á su estacion: berlina, 6, interior, 4. La administracion se encontrará en Fernan-nuñez calle de Rosales, á cargo de D. Alfonso Sanchez Aragonés.

La Antigua Eoijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del día, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde.

Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días.

Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los días para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en desdoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro.

Priego.—Antonio Aguilera. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro.

Priego.—José Reina. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustin Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernan-Nuñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles. Casa de la Fuente.

Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los papeles ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

SECCION DE AVISOS.

Arrendamiento. El de los dos cortijos reunidos Lope Amargo y Lope Amarguillo, situados en la campiña y término de esta ciudad de Córdoba, ambos de 670 fanegas de tierra y 190 de tercio, que se labran con un solo asiento.

Quien quisiere interesarse en este arrendamiento para desde 1.º de enero de 1869, por drá entretenerse con D. Bernardo Cerezo, en Villa del Río, donde estará de manifiesto las condiciones y se oirán proposiciones y tratará de su arrendamiento por tres ó seis años.

La protección hipotecaria.

Empresa legalmente constituida, dedicada á facilitar préstamos sobre hipotecas al 6 por 100 anual y á 5 años en 40 años. La misma empresa puede facilitar á precios más bajos que los que se marcan en las tarifas de fábrica todas las clases de máquinas que hasta el día se han inventado para la agricultura.

Vinagre. El de yema de superior calidad, procedente del lagar del Rosario, se sigue espendiendo al precio de 16 rs. arroba, y se ha trasladado su despacho á la calle de San Alvaro, núm. 10 donde se espende por el propio cosechero.

Arrendamiento. Desde 1.º de enero de 1869 se hace del cortijo y huerta de la Membrilla alta, término de Santa Ella, compuesto de 161 fanegas de tercio.

Venta. Se vende el parador nombrado de San Ramon, situado en el campo de la Merced, estramuros de esta ciudad, y una casa principal señalada con el núm. 80 en la calle de Lineros de la misma.

Venta. Por disposición de los señores testamentarios del difunto Sr. Duque de Valencia, se vende en Loja la yeguada del mismo nombre, compuesta de varias yeguas mistas de árabe, algunas con su rasura, y el caballo semental de raza pura inglesa.

Arrendamiento. Se hace del cortijo de la Montesina, á pasto y labor, desde San Miguel próximo.

Aviso al público. Por un orden desconocida hasta el día, se construyen monumentos, catafalcos, iluminaciones, tiendas de campaña, cenadores, toldos para los patios, cortinas para los templos, para las galerías, balcones y ventanas de los palacios y casas particulares.

Nodriza. En la calle Postretera, en el Alcazar viejo, núm. 43, se encuentra una ama de leche, forastera, viuda y de 22 años de edad.

Subasta. En la estrajudicial que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, se vende la uva de la hacienda La Trinidad. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la calle Arco Real, núm. 5.

Avellanaz. Se vende el fruto pendiente del lagar de la Aguardenera. Para tratar de su ajuste en la calle de los Moros núm. 10.

Arrendamiento. Se hace desde el día de un granero de buena estension y perfectamente acondicionado. En la calle de Valdes Leal, antes de Abrazamozas, número 4, darán razon.

Alfareria. En la de José Romero, conocida por la de los Sevillanos, situada en la calle de los Toros, en los Tejaros, se elaboran tejas finas y lejitimas de las llamadas ecijanas y de otras varias clases, ladrillos, macetas, barreños, ollas y demás efectos pertenecientes á alfareria, todos de la mejor calidad, esmerada construccion y á precios muy económicos.

Baños minerales. Los de la Fuente-Santa en la villa de Paterna, provincia de Cádiz, están ya á disposicion del público.

Jubileo de la Porciúncula. Su historia, indulgencia y requisitos para ganarlo: su precio á cuatro años, la docena á 1 rs.

Administracion. Se hace cargo de la de los particulares que gustan, dando la correspondiente fianza, en la calle de San Pablo núm. 36 y Ayuntamiento 14.

DENTIFRICOS LAROZE

DE QUINA, PELITRE Y GUAYACO Para la conservación de los dientes y de las encías. ELIXIR DENTIFRICO, para blanquear y conservar las encías, curar los dolores causados por las caries, y por el contacto del calor y el frío.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA

Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarrillos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vías de la respiracion.

Las píldoras Azucaradas de Bristol

suplen la falta que por tanto tiempo y tan dolorosamente se habia experimentado, consiguiéndose con ellas el resultado que tan ardentemente deseaban millares de enfermos. Son el verdadero remedio que los médicos habian buscado infructuosamente durante largos años: un purgante vigorizador. Esta es una combinacion sobre la que mucho se ha hablado y escrito, pero que hasta ahora nunca se habia llevado á cabo.

La «Zarzaparrilla de Bristol» es un auxiliar importante para purificar y enriquecer la sangre, cuando se la usa con las «Píldoras Azucaradas de Bristol» en los casos de enfermedades complicadas. En una palabra, ambos medicamentos son indispensables en todos los casos en que hay en la sangre algun vicio escrofuloso, canceros, de venéreo ó mercurial.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un granero que puede contener de 250 á 300 fanegas de grano, y además varias habitaciones, todo en la casa sin núm. calle de Múñices, contigua á la del núm. 25 de la misma calle é inmediata á la plazuela de la Magdalena. Para tratar de su ajuste con la persona que vive en la expresada casa.

Venta. La de una haza de tierra de primera, de cinco fanegas, pago de la Fuensanta, llamada del Gallego: para tratar calle de Ambrosio Morales núm. 6.

A quien convenga. Las personas que necesitan una mujer de 10 años de edad y de buena conducta, para que las acompañe ó sirva en los baños, á cualquier punto fuera de esta capital, y por el tiempo que sea preciso, podrá dirigirse á la tabaqueria de la calle del Liceo núm. 42, donde se le darán los informes que sean necesarios. Tiene personas que la abocen.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Arrendamiento. Se hace desde el día de las casas siguientes: una llamada posada de la Herradura, en la calle de Luciano, antes del Potro, núm. 44, con muchas y cómodas habitaciones y cuartos; y otra en la misma calle núm. 46, lindante con la anterior. Para tratar con D. Alfonso Maroto, Azonaicas, 5.

Vinos de Valdepeñas por el propio cosechero. En la calle de San Francisco núm. 60, acaba de recibirse una partida de lo mas superior de aquella villa, el que se espondrá á el infimo precio de 6, 8 y 10 cuartos cuartillo, 3, 3 1/2 y 4 rs. media cuartillo del tintor; y el blanco á 8, 12 y 16 cuartos cuartillo y 3 1/2 á 4 1/2 y 6 rs. la media cuartillo. Tambien lo hay del 61 á 7 rs. botella.

Arrendamiento. El cortijo haza de Valenzuela, término de esta ciudad, compuesto de 442 fanegas y 6 celemines. Para tratar calle de las Cabezas núm. 3.

GRAN FABRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL, PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS. PREMIADA CON DIEZ MEDALLAS.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES. Forman un abundantísimo surtido dividido en cuatro categorías, desde 5 hasta 48 rs. libra. CAFÉS. Cinco clases, á 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra. TÉS. De 42 á 72 reales libra. SOPAS COLONIALES como son: Tapioca del Brasil, á 8 rs. libra. Sagú de la India, á 6 id. Arrow-root de Jamaica, á 14 id.

Depósito general y Oficinas, calle Mayor, 48 y 20. Sucursal, Montera, 8. Madrid.

Para las condiciones de venta y pedidos, dirigirse al Depósito general.

Nota.—Remitiéndose una libranza sobre Madrid de 100 reales lo menos, se manda un cajoncito por vía de ensayo.—Los portes son á cargo del comitente.

D. VENTURA DE LOS RIOS Y CORRADI

Profesor de toda clase de dibujos y pintura, que procedente de Italia y América acaba de llegar á esta poblacion, en donde permanecerá por poco tiempo, abre su estudio en la calle de Domingo Muñoz núm. 4, donde las personas que gusten podrán utilizar sus conocimientos en retratos y cualquiera otro género del arte.

MEDICAMENTOS ESPECIFICOS

que se espenden en la oficina de farmacia de la señora viuda de Avilés, cuestas de Lujan (antes de los Gavachos) núm. 2.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Depurativo empleado con mucho éxito para la curacion de las enfermedades de los sistemas fibroso y nervioso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis etc.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT, para combatir la tisis y otras afecciones del pecho.

PILDORAS FERRUGINOSAS DEL DOCTOR VALLET, para la curacion de las opilaciones, flujo blanco y todas las enfermedades que derivan del temperamento linfático.

POMADA ANTIHERPÉTICA DE BOTTA, para la curacion de toda clase de herpes y enfermedades de la piel.

PAPEL FAYARD, Y BLAIN, para reumatismo, dolores, irritaciones del pecho, hembago, callos, ojos de gallo, etc.

CIGARRILLOS ESPIC. Fumigador pectoral infalible contra el asma, opresiones, sofocaciones y ahogo, tos, y neuralgias del pecho, del corazon, del estómago y la cabeza.

PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON, para las enfermedades del estómago, acedias, malas digestiones, etc.

CAPSULAS GELATINOSAS DE BALSAMO DE COPAIBA DE MOTHES. LAMOROUX, para blenorragias pertinaces.

CAPSULAS DE COPAIBA DE BORRELL. CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL. ACEITE PURIFICADO DE HIGADO DE BACALAO, DE HOGG. Se usa mucho este aceite con buenos resultados, para combatir las enfermedades del pecho, las afecciones escrofulosas, y las enfermedades cutáneas.

PASTA PECTORAL DE CARACOLES, para combatir la tos rebelde.

POLVOS DIVINOS, para la cicatrizacion y curacion rápida de heridas purulentas ó gangrenosas, úlceras, lepra, cáncer, heridas de arma de fuego, etc.

GOTAS JAPONESAS, contra los males de la dentadura.

INYECCION BROU, para curar la gonorrea, blenorragia, etc.

REVALENTA ARABICA, para la curacion de enfermedades y debilidades del estómago. Remedio usado con maravilloso éxito por Su Santidad Pio IX.

ESTRACTUM CARNIS LIEBIG. El extracto de carne preparado por el Baron doctor Liebig, es el mejor alimento para los enfermos convalecientes y personas débiles. Se hace gran consumo de este extracto por los viajeros, familias que viven en el campo, y puntos donde la carne no se conserva ó está á precios elevados.

CAPSULAS DE RAQUIN, con bálsamo de copaiba. INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO. PILDORAS PURGANTES Y DEPURATIVAS DE HAUT.

JARABE DE RABANO IODADO, para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrófulas, linfatismo, caries de los huesos, etc.

Además hay otros muchos específicos extranjeros que están dando excelentes resultados.

VALORES PUBLICOS.

Se compra, vende y cambia á los mas altos tipos; se anticipa, convierte y descuenta módicamente MATERIAL DEL TESORO, EMPRESTITO ROMANO, obligaciones y residuos de la PENINSULAR, MUNICIPALES Y TRESAS; PERSONAL, AMORTIZABLES, BILLETES HIPOTECARIOS ó carpetas provinciales y TRESAS; OBLIGACIONES DE FERRO-CARRILES, carpetas y Acciones del BANCO DE ESPAÑA; Cupones atrasados y del semestre corrientes BILLETES DE LOS EMPRESTITOS DOMINICH Y 230 MILLONES; OBRAS PÚBLICAS y acciones, del CANAL DE ISABEL II, Pólizas de SOCIEDADES DE SEGUROS SOBRE LA VIDA; Acciones de residuos de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL DE VIAGON y carpetas y CRÉDITOS ANTIGUOS CONTRA EL ESTADO. Los interesados se dirijan á D. Angel Hernan, calle del Carmen, núm. 7, principal, Madrid.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se hace de media casa, calle de Isabel Segunda núm. 61. En la misma darán razon.

Colchones. Se hacen y componen toda clase de colchones y se avianan por Francisco Ripalda, calle de Siete-revueltas, núm. 41.

Arrendamientos. Desde 1.º de Enero de 1869 se hace del cortijo nombrado de Ieralla, situado en la campiña y término de esta ciudad, á orillas del rio Guadajocillo. Y desde el día de dos casas situadas la una en el Dormitorio de San Agustin, número 10, y la otra en la calle del Claustro núm. 18. Cuyas fincas pertenecen al Excmo. Sr. Marqués de Valdefflores, y en su secretaria se tratarán.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 44, calle de Mae Luis Para tratar de ella en la calle Arco Real núm. 14, y con D. Rafael Castellano, calle de la Candelaria. La llave para poderla ver se encuentra en el horno de dicha calle de Mae Luis.

ALMACEN DE CRISTALES, quincalla, bisuteria, perfumeria, abanicos, estampas y marcos dorados, Espartería núm. 3.

En dicho establecimiento se vende el acreditado chocolate á estilo de Zaragoza, Astorga, Burgos y La Sirena de Sevilla, Proveedor de SS. AA. RR. á los precios de 4 1/2, 5 1/4, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs.; tambien los ya conocidos de la compania americana, á 4, 5, 6, 7, 8 y 10 rs. libra.

Esquilmo de avellana. Se anuncia la venta del fruto de avellana en rama pendiente en la Jarosa. Se admiten proposiciones para su adquisicion, en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, su propietario, plazuela de D. Gomez, núm. 2, hasta el día 31 del corriente, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Arrendamiento. Desde el día se arriendan las casas núm. 88, calle de San Fernando, y la del núm. 103, calle del Sol; para tratar de ellas calle de Fernando Colon, núm. 17.

Pérdida. El día 15 del presente se perdió un devocionario en el Convento de Santa Ana. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la calle de José Rey núm. 49 y se le dará una gratificacion.

Nodriza. En la calle de Santa Maria de Gracia núm. 128, se encuentra una ama de leche, forastera, de 20 años de edad. Tiene personas que la abocen.

Baños minero-termales de primera clase de Fuencaliente.

Estas aguas, cuyas virtudes medicinales son tan prodigiosas, se usan en baño, bebida y chorro. Son tónicas, analépticas y reconstituyentes. Su temperatura es constante, aunque distinta, en cada una de las piscinas. En el baño fuerte presenta 32 grados del termómetro centígrado; en el templado 28 y en el llamado fresquillo 25. Son lípidas, inodoras y de un sabor astringente muy pronunciado.

Observadas en los depósitos tienen un color verdoso debido al sedimento que se encuentra adherido á las paredes del recipiente. Están muy recomendadas y sus virtudes específicas son incontestables en casi todas las enfermedades de los órganos de la locomocion, tales como el reumatismo muscular y articular, por inveterado que sea, la atrofia, debilidad, rigidez y contraccion muscular, anquilosis y tumores articulares, calambres, corea ó baile de S. Victor, ciáticas reumáticas, y en toda clase de neuralgias, epilepsia, parálisis parciales, hemiplejia, paraplejia y temblores. En las hemicráneas, cefalalgias, amurosis ó gota serena incipiente, demencia, sordera, asma nerviosa, palpitaciones y dolores de corazon, gastralgia, enteralgia, hepatalgia, hepatitis crónica, histerismo, amenorrea, ó falta de menstruacion, dismenorrea ó menstruacion dolorosa, clorosis catarro de la vejiga y últimamente se ha observado que disminuye y destruye el bocio, esa especie de hernia del cuello que incomoda tanto al que lo padece.

El establecimiento se está obrando con arreglo al plano aprobado por la Superioridad. Se aumenta el número de piscinas vistiendo las todas de marmol blanco, y construyéndose además una buena sala de sudador provista de estufas para ayudar á la accion medicinal de las aguas.

En el pueblo hay cómodas habitaciones para hospederia de los bañistas, que tendrán además con el tiempo la fonda que se está levantando sobre el establecimiento.

La 2.ª temporada principia el día 8 de Agosto hasta el 8 de Octubre. Se han mejorado notablemente los caminos que afluyen á Fuencaliente de las provincias de la Mancha y Estremadura, y los que de la provincia de Córdoba parten del valle de los Pedroches y de Montoro.

Las personas que desean obtener otra clase de noticias pueden dirigirse al Médico Director propietario Dr. D. José Valenzuela, que se trasladará al establecimiento el 26 de este mes, ó al dueño del mismo D. Pedro Caballero y Garcia, natural y vecino de Pozoblanco.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa número 416 calle del Sol; en la misma se hace almoneda de varios muebles, macetas y dos luenos canarios.

Venta. Se venden dos tinajas de cabida de 16 arrobas cada una; en la plazuela de Sta. Catalina número 4, preden verso.